



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRM-2018-00001396

AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA.

CONSIDERANDO:

Que la compañía **INTEGRAL-PLUS AGENCIA DE VIAJES CIA LTDA**, se constituyó ante el Notario Público Quinto del cantón Machala, mediante escritura celebrada el 15 de julio del año 2008, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala, con el número 820 y anotada al repertorio con el número 1822, el 1 de agosto del año 2008.

QUE mediante Resolución No.SC.DIC.M.11.0471 del 28 de noviembre del año 2011, se declaró la disolución de varias compañías, entre ellas la compañía **INTEGRAL-PLUS AGENCIA DE VIAJES CIA LTDA**, por la causal de inactividad. Dicha Resolución fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala, con el número 1471 y anotada bajo el repertorio número 3876, con fecha 06 de diciembre del año 2012.

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías y Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías y Valores considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación.

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones la compañía **INTEGRAL-PLUS AGENCIA DE VIAJES CIA LTDA** "En liquidación", ha solicitado la aprobación de su reactivación contenida en la escritura pública otorgada ante el Notario Público Cuarto del cantón Machala, el 02 de febrero del año 2018;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe jurídico contenido en el Memorando No. SCVS-IRM-2018-0184-M de febrero 09 del año 2018, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resoluciones No.ADM-Q-2011-011 de Enero 17 de 2011, No.SC.IAF.DRH.G.2011.0149 de Febrero 15 de 2011 y No.ADM.11.005 de Marzo 9 de 2011;



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación, de la compañía **INTEGRAL-PLUS AGENCIA DE VIAJES CIA LTDA** "En liquidación", por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que, inmediatamente, se publique por una sola vez en el sitio web institucional, un extracto de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía **INTEGRAL-PLUS AGENCIA DE VIAJES CIA LTDA** "En liquidación": a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador si aplicara al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación;

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución al Servicio de Rentas Internas de El Oro; y, se notifique con el contenido de la presente a la Representante Legal de la compañía.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a esta Intendencia de Compañías de Machala, la escritura de reactivación y la presente resolución, para que la encargada de Registro de Sociedades actualice su estado legal en la base de datos de este Organismo.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Machala, a **09 febrero 2018**

AB. CARLOS MURRIETA MORA.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA.



Razón: Siento como tal que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la Resolución que antecede.-
Machala, 16 de Febrero del 2018



Abg. Marco Eduardo Zambrano Zambrano
Notario - Quinto



TRÁMITE NÚMERO: 857



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	677
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/02/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	70
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0704665389	GUEVARA ALVARADO ANDREA ALEXANDRA	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /MACHALA /02/02/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INTEGRAL-PLUS AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

4. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE INSCRIBIÓ Y SE TOMÓ NOTA DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA FOJA N° 4.932 DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2008, AL MARGEN DE LA CONSTITUCIÓN Y A FOJA N° 10.354 DE LA DISOLUCION MASIVA DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE AÑO 2012 DE LA COMPAÑÍA INTEGRAL-PLUS AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 20 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2018


ROSA ESPERANZA BARRE AVILA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48